

N.º de orden	Ref. catastral		(Calificación) Uso	Titular nombre	D.N.I.	Titular dirección	Superficies		Valoración		
	Polígono	Parcela					m² finca	m² expropiar	Precio/m² - Euros	Total - Euros	
3	36	233	Rústico . . .	M.ª Dolores Sanjurjo Alonso . . . . .	76.565.968A	Trasmonte-Nois-27780 Foz . . . . .	1.725	1.725	3,00	5.175,00	
4	36	234	Rústico . . .	Carmen Alonso Pedreira . . . . .	33.713.211H	Bargado-Fazouro-27789 Foz . . . . .	1.223	1.223	3,00	3.669,00	
5	36	235	Rústico . . .	Ascensión Pillado Pedrosa . . . . .	33.714.425	Covas-Nois-Foz . . . . .	876	876	3,00	2.628,00	
6	36	238	Rústico . . .	Josefa Eijo Rodríguez . . . . .	33.714.043E	Avda. da Mariña, 3-27780 Foz . . . . .	651	651	3,00	1.953,00	
7	36	239	Rústico . . .	Hdos. de Eladio Candía Río . . . . .	33.854.685L	Avda. da Mariña, 2-27780 Foz . . . . .	321	321	3,00	963,00	
8	36	240	Rústico . . .	Perfecto Otero Hermida . . . . .	33.693.177V	Ctra. da Igresa, 19-1.º izda. Covas-Viveiro.	456	456	3,00	1.368,00	
9	36	241	Rústico . . .	Perfecto Otero Hermida . . . . .	33.693.177V	Ctra. da Igresa, 19-1.º izda. Covas-Viveiro.	335	335	3,00	1.005,00	
10	36	242	Rústico . . .	Hrdos. Bienvenido Basante . . . . .	-	Foz . . . . .	241	241	3,00	723,00	
11	36	243	Rústico . . .	José García Cabaleiro . . . . .	33.712.428V	Ctra. Ferreira, 32-Fazouro-Foz . . . . .	417	417	3,00	1.251,00	
12	36	244	Rústico . . .	Isabel Eijo Veiga . . . . .	33.713.972C	Marzán, 54-27789 Foz . . . . .	680	680	3,00	2.040,00	
13	36	245	Rústico . . .	M.ª Pilar Cancio Maseda . . . . .	76.520.045B	Folgoosa, 8-Sta. Cilla-Foz . . . . .	975	975	3,00	2.925,00	
14	36	246	Rústico . . .	Cándida Rodríguez Eijo . . . . .	33.711.526N	Cachón-Fazouro-Foz . . . . .	646	646	3,00	1.938,00	
15	36	247	Rústico . . .	Cándido Ramos Pedreira . . . . .	33.771.507Q	Ctra. San Acisclo-Fazouro-Foz . . . . .	944	944	3,00	2.832,00	
16	36	248	Rústico . . .	Francisco Seijas Hermida . . . . .	33.711.277Q	Ctra. Colexio Exb-Nois 27780 Foz . . . . .	344	344	3,00	1.032,00	
17	36	249	Rústico . . .	M.ª Dolores Sanjurjo Alonso . . . . .	76.565.968	Trasmonte-Nois-27780 Foz . . . . .	431	431	3,00	1.293,00	
18	36	257	Rústico . . .	Isabel Eijo Veiga . . . . .	33.713.972C	Marzán, 54-27789-Foz . . . . .	260	260	3,00	780,00	
19	36	258	Rústico . . .	Antonio Nieto Castro . . . . .	33.428.224	Marzán-Foz . . . . .	151	151	3,00	453,00	
20	36	259	Rústico . . .	Isabel Eijo Veiga . . . . .	33.713.972C	Marzán, 54-27789-Foz . . . . .	126	126	3,00	378,00	
21	36	260	Rústico . . .	Hdros. Patriocinio Pardo Hermida . . . . .	-	Ctra. Iglesias, 29-Nois-Foz . . . . .	186	186	3,00	558,00	
22	36	265	Rústico . . .	Ramón José Martínez López . . . . .	76.548.372W	Cño. Real, 2-Nois-Foz . . . . .	888	888	3,00	2.664,00	
23	36	266	Rústico . . .	María Gil Rodríguez . . . . .	33.785.356N	Burela-Lugo . . . . .	630	630	3,00	1.890,00	
24	36	267	Rústico . . .	Francisco Brea . . . . .	33.565.143	Nois-Foz . . . . .	291	291	3,00	873,00	
25	36	268	Rústico . . .	Hdros. Práxedes Vizoso Novo . . . . .	33.711.569D	Álvaro Cunqueiro, 2-1.º B-Foz . . . . .	444	444	3,00	1.332,00	
26	36	269	Rústico . . .	Desconocido . . . . .	-		326	326	3,00	978,00	
27	36	270	Rústico . . .	José Río Hermida . . . . .	33.711.369Q	Ctra. Sa. Acisclo-Fazouro-Foz . . . . .	387	387	3,00	1.161,00	
28	36	271	Rústico . . .	José Manuel Vizoso Río . . . . .	38.963.632E	Ctra. Norte 5-1º Sabadel-Barcelona . . . . .	503	503	3,00	1.509,00	
29	36	272	Rústico . . .	José Aínse García . . . . .	33.712.490X	Ctra. Ferreira, 52-Fazouro-Foz . . . . .	551	551	3,00	1.653,00	
30	36	338	Rústico . . .	M.ª Rosa Sanjurjo Alonso . . . . .	33.713.859E	Trasmonte das Chousas, 6-Nois-Foz . . . . .	846	846	3,00	2.538,00	
Totales . . . . .								17.607			63.821,00

## AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

64.183/05. **Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial del extracto de la resolución del procedimiento sancionador n.º PS/00020/2005 por imposibilidad de notificación en su domicilio.**

Desconociéndose el domicilio actual de Ofertas Vivas, S. L., procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En consecuencia, a continuación se transcribe, y para que sirva de notificación, extracto de la resolución del procedimiento sancionador n.º PS/00020/2005. «El Director

de la Agencia Española de Protección de Datos acuerda: 1. Iniciar procedimiento sancionador a Ofertas Vivas, S. L., y a Editorial Planeta, S. A. con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18.1 del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley Orgánica 5/1992, que continúa en vigor de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la LOPD, por presuntas infracciones del artículo 6.1 de dicha norma, tipificadas como graves en el artículo 44.3.d) de la citada Ley Orgánica. 2. Iniciar procedimiento sancionador a Ofertas Vivas, S. L. con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18.1 del citado Real Decreto 1332/1994, por la presunta infracción del artículo 11.1 de dicha norma, tipificada como muy grave en el artículo 44.4.b) de la citada Ley Orgánica. 3. Nombrar como Instructor a D. José Manuel Benito Eleta y como Secretario a Dña. Guadalupe Casado Conde, indicando que cualquiera de ellos

podrá ser recusado, en su caso, conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo LRPAC), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.1 del citado Real Decreto 1332/1994. De conformidad con lo establecido en los artículos 37.g) y 36 de la LOPD, en relación con el artículo 18.2 del citado Real Decreto 1332/1994, la competencia para resolver el presente Procedimiento Sancionador corresponde al Director de la Agencia Española de Protección de Datos. Conforme a lo establecido en el artículo 107 de la LRPAC, contra el presente acto no cabe recurso administrativo alguno».

Madrid, 13 de diciembre de 2005.-El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, José Luis Piñar Mañas.